

ARPP-12-2018

Elección interna de miembros para sustituir Secretarías

VAMOS

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del cinco de junio de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito presentado a las once horas y tres minutos del seis de mayo de dos mil diecinueve, suscrito por el señor Josué Alvarado Flores, en carácter de Secretario General del instituto político VAMOS, junto con documentación anexa.

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

I. Por medio de la resolución de 26-03-2019, resolvió lo siguiente:

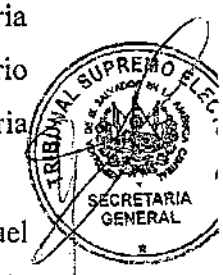
1. Tener por informada la renuncia de los ciudadanos Marta Dilia Hernández de Alvarado, Leah Azizeh Hasbún Escoto y Josué Rafael Campos Martínez, en los cargos de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Secretario Nacional de Asuntos Internacionales y Secretario Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.

2. Tener por informada la elección de los ciudadanos Argentina Cecibel Romero Sosa, en el cargo de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Roberto Mauricio Rivera Ocampo, en el cargo de Secretario de Asuntos Internacionales; y, Sandra Elizabeth Escobar Córdova en el cargo de Secretaria Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.

3. Ordenar la inscripción en el registro de máximas autoridades de este Tribunal de la designación de los ciudadanos Argentina Cecibel Romero Sosa, en el cargo de Secretaria Nacional de Actas y Acuerdos; Roberto Mauricio Rivera Ocampo, en el cargo de Secretario de Asuntos Internacionales; y, Sandra Elizabeth Escobar Córdova en el cargo de Secretaria Nacional de Asuntos Económicos del instituto político VAMOS respectivamente.

4. Declarar improcedente tener por informada la renuncia de los ciudadanos Samuel Issaí Barraza Ortíz, Nelson Ricardo Valdez Arévalo y Eduardo Antonio Parker Quezada Rodríguez de los cargos partidarios que ejercen en el instituto político VAMOS según los registros de este Tribunal; en virtud de las razones expresadas en la presente resolución.

5. Tener por informada la elección de los ciudadanos Víctor Mauricio Morales González, José Isaac Ortega Hernández y Gastón Paul Escoto Blanco, en los cargos de



Secretario nacional de organización, Secretario nacional de la juventud, cultura y deporte; y, Secretario nacional de ideología del instituto político VAMOS respectivamente.

6. Dejar suspendida la inscripción en el registro de máximas autoridades de este Tribunal, de la designación de los ciudadanos Víctor Mauricio Morales González, José Isaac Ortega Hernández y Gastón Paul Escoto Blanco, en los cargos partidarios del instituto político VAMOS para los que fueron electos; hasta que las autoridades del referido instituto político acrediten mediante la documentación pertinente el motivo para autorizar la sustitución de los miembros que actualmente ejercen dichos cargos.

II. 1. A fin de dar seguimiento al presente procedimiento de inscripción de autoridades partidarias, el Secretario General de VAMOS a través del escrito presentado, expone lo siguiente:

“Que por la importancia y responsabilidad que conlleva el cargo de Secretario Nacional de Organización y Secretario Nacional de Ideología se presenta un nuevo documento idóneo y pertinente que comprueba que el señor SAMUEL ISSAI BARRAZA ORTEZ y el señor NELSON RICARDO VALDEZ AREVALO efectivamente desisten del cargo de las secretarías mencionadas del Partido Político VAMOS, en el caso de la Secretaria Nacional de Juventud, cultura y deporte sin presentar ya que la persona que ejercía el cargo no ha sido posible su localización por ningún medio”.

2. Pide en concreto: “Se agregue la documentación anexa a este escrito Se sustituya al señor SAMUEL ISSAI BARRAZA ORTEZ por el señor VICTOR MAURICIO MORALES GONZALEZ, para ser nombrado SECRETARIO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN y se sustituya al señor NELSON RICARDO VALDEZ AREVALO por el señor GASTON PAUL ESCOTO BLANCO para ser nombrado SECRETARIO NACIONAL DE IDEOLOGÍA por el Partido Político VAMOS”.

III. 1. Con la finalidad de dar seguimiento al presente procedimiento sobre el nombramiento de autoridades del instituto político VAMOS y de acuerdo con los criterios jurisprudenciales establecidos en casos como el presente y la revisión de la documentación presentada por el Secretario General de VAMOS, se hacen las consideraciones siguientes:

En el caso de las renunciaciones de los ciudadanos Nelson Ricardo Valdez Arévalo y Samuel Issai Barraza Ortez, el Tribunal considera que en virtud de que se trata de los documentos originales, tienen fecha específica y gozan de fe notarial dado que las firmas

están legalizadas, pueden acreditar válidamente un motivo para autorizar las sustituciones solicitadas y autorizar su inscripción en los registros de autoridades partidarias.

IV. Es preciso señalar entonces que de conformidad con las situaciones jurídicas expuestas en la resolución de 26-03-2019, los asientos correspondientes relacionados con la inscripción de autoridades partidarias del instituto político VAMOS, y las sustituciones aprobadas por medio de la presente resolución; la integración vigente del Consejo Ejecutivo Nacional del instituto político VAMOS presentará el siguiente estado:

<i>Cargo</i>	<i>Nombre de miembro partidario que ejerce el cargo actualmente</i>	<i>Sustitución</i>
Secretario general	Josué Alvarado Flores	
Secretario nacional de organización	Víctor Mauricio Morales González	
Secretario nacional de ideología	Gastón Paul Escoto Blanco	
Secretario nacional de asuntos agrarios	Ricardo Ernesto Araujo Schutz	
Secretario nacional de acción gremial y profesional	Ramón Alberto Rivera Mendoza	
Secretario nacional de la juventud, cultura y deporte	Eduardo Antonio Parker Quezada Rodríguez	Suspendida hasta que se acredite a través de la documentación pertinente el motivo de sustitución
Secretario nacional de asuntos de la sociedad civil	Rodolfo Ernesto Gutiérrez Gallego	
Secretario nacional de asuntos económicos	Sandra Elizabeth Escobar Córdova	
Secretaria nacional de actas y acuerdos	Argentina Cecibel Romero Sosa	
Secretaria nacional de asuntos jurídicos	Sofía Carolina Vaquerano de Vásquez	
Secretaria nacional de comunicación y propaganda	Camila Gabriela Hasbún Escoto	
Secretario nacional de municipalismo	Elmer Arcidez Palma Jovel	
Secretario nacional de	Orlando Campos	

